



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/010/2023-P.

SOLICITANTE: DR. GILBERTO
HERRERA RUIZ.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con ocho minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado.

Se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

~~CARG/MDOR~~



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/010/2023-P.

SOLICITANTE: DR. GILBERTO
HERRERA RUIZ.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por Gilberto Herrera Ruiz, Senador de la República, presentado en copia simple en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, registrado con folio 1313; con fundamento en el artículo 77 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de seis fojas útiles por uno solo de sus lados, incluyendo el acuse de recibido; mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Análisis del contenido del escrito. Del escrito de cuenta se advierte que se trata de una copia de conocimiento para este Instituto respecto de una invitación realizada por el solicitante para que el Gobernador del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, se someta a un procedimiento de consulta de revocación de mandato, así como realizar los actos necesarios para llevar a cabo dicha consulta y se respeten los resultados que de ella deriven, así mismo solicita realizar todos los actos que permitan crear una "*Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Querétaro*".

En ese contexto, por tratarse de una copia para conocimiento por parte de este Instituto se acuerda su recepción y registro como un asunto general, en términos del artículo 7 de los Lineamientos Generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Registro. Por lo anterior, se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/010/2023-P, en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/010/2023-P, con fundamento en el artículo 77, fracción XIV de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

CARG/MDDR



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**